

Bases proceso de selección para la contratación de conductor-a de recogida de residuos

Puesto de trabajo: Conductor-a recogida de residuos

Área de servicio: Recogida y limpieza viaria

Grupo profesional: Operarios-as GOC1

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto la cobertura de varios puestos temporales de conductores de limpieza viaria y recogida de residuos para cobertura de vacaciones y bajas durante toda la temporada por encargo del Ayuntamiento de Teulada.

De lunes a domingo en turnos rotativos de mañana-tarde-noche, con dos días de descanso y 37,5 h/semanales.

SEGUNDA. PUBLICIDAD

A fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y resto de principios de la selección aplicables a las empresas públicas que adopten la forma de sociedad mercantil, la presente convocatoria y todos los actos relacionados con el proceso selectivo se publicarán en la página web de la Empresa.

TERCERA. PERFIL

El contenido de la prestación laboral se corresponde con el previsto para el Grupo Profesional de operaciones regulado en el apartado D) del artículo 22 del Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado (BOE de 30/07/2013).

Las tareas a realizar se corresponden con las propias de los servicios que presta Teumo de acuerdo con el encargo municipal recibido en su calidad de medio propio, tales como conducción de los vehículos del parque móvil en el servicio de recogida de RSU, recogida de poda, enseres, selectiva, conducción de barredora, hidro-limpiadora, etc. así como el manejo de la maquinaria correspondiente.

CUARTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO

1. Tener cumplidos los 18 años de edad.
2. Poseer la aptitud para el desempeño de las tareas y contenidos enunciados en el apartado anterior.
3. Estar en posesión del carné de conducir tipo C, y acreditar el certificado de aptitud profesional (CAP) con vigencia de al menos tres años a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

QUINTA. RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

1. Todas aquellas personas interesadas deberán presentar en las oficinas de Teumo o bien a través del correo electrónico (rcuesta@teumoserveis.es; eserrano@teumoserveis.es) la siguiente documentación en un plazo de 4 días naturales:
 - a. Vida laboral.
 - b. Carné de conducir y certificado de aptitud profesional (CAP).
 - c. Otros carnés: grúa, plataforma elevadora, etc.
 - d. Formación.



La mercantil basará las calificaciones únicamente en la información facilitada en los mencionados currículums, así como la valía de los mismos por los distintos puestos desarrollados en la mercantil durante la prestación de sus servicios en esta.

SEXTA. LISTA PROVISIONAL DE CALIFICACIONES. PLAZO PARA SUBSANAR.

1. Las personas candidatas que no acompañen la documentación exigida, o no acrediten documentalmente el cumplimiento del perfil y los requisitos exigidos, serán excluidas provisionalmente del proceso selectivo.
2. Las listas provisionales, serán publicadas en la web de la empresa municipal para su subsanación/enmienda, y corrección de omisiones o errores.
3. El plazo para formular reclamaciones y para subsanar requerimientos en relación con las listas provisionales será de DOS días naturales, elevándose a definitivas las listas provisionales, y siendo eliminadas definitivamente del proceso selectivo las personas cuya reclamación no haya sido atendida y aquellas que no hubieran subsanado en plazo la causa de exclusión provisional.
4. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, así como durante la celebración de las pruebas o en fase posterior, se advirtiera en las solicitudes y documentación aportada por las personas candidatas alguna inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, se procederá a la eliminación de dicha persona.

SÈPTIMA. COMISIÒN DE CALIFICACIÒN

La Comisión estará compuesta por:

Presidencia: quien desempeñe la Gerencia de la compañía o persona trabajadora de la Empresa en quien delegue.

Dos vocalías: quien desempeñe la Coordinación del servicio, en este caso el Jefe de Servicio y una persona encuadrada en el Grupo Profesional de manos intermedias, encargada del servicio.

Para la constitución y actuación de la Comisión Calificadora se requerirá la presencia de dos de sus miembros y siempre la de quien ejerza la Presidencia. La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo en todo lo no previsto en la presente convocatoria.

OCTAVA. SISTEMA DE SELECCIÒN

El sistema de selección consistirá en una fase de concurso, donde se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con una puntuación máxima de 28 puntos:

➤ **Méritos:**

• **Formación complementaria (0-2 puntos):**

- Cursos de prevención de riesgos laborales en manipulador de cargas, transpaletas, carretillas elevadoras.
- Cursos de primeros auxilios, prevención de riesgos laborales en higiene industrial o en otros aspectos que el tribunal considere que tienen relación con el ámbito de las tareas a prestar.
- Otros cursos relacionados con las diferentes tareas a realizar, talleres ocupacionales relacionados con la limpieza, recogida de residuos, etc.
- Cursos de utilización de maquinaria para limpiar, formación en productos de limpieza, etc.

Se valorará en 0,2 puntos por hora lectiva cada curso.



➤ **Experiencia profesional en el servicio (máximo 26 puntos) :**

- Experiencia previa como conductor-a de camiones de gran tonelaje **(0-20 puntos). 0,5 puntos por mes trabajado.**
- Experiencia previa como conductor-a vehículos de limpieza viaria **(0 a 5 puntos). 0,5 puntos por mes trabajado.**
- Experiencia previa en Teumo Serveis Publics, S.L. **0,5 puntos por mes trabajado (0-1 puntos) en los servicios de recogida de RSU.**

Se deberá acreditar con Informe de Vida Laboral y Contratos o Certificación de Servicios Realizados en caso de tratarse de la Administración pública.

NOVENA. RESULTADOS

El orden de calificación vendrá dado por la suma de las diferentes puntuaciones teniendo prioridad en caso de empate, el sexo femenino con arreglo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres de aplicación en la empresa.

La relación definitiva con las puntuaciones será publicada en la página web de la mercantil municipal.

DÉCIMA. RECLAMACIONES Y RECURSOS

1. Contra la lista provisional y definitiva, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante la Comisión de Calificación en el plazo de cinco días hábiles.
2. La Comisión Calificadora resolverán motivadamente las reclamaciones presentadas en plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a su presentación, procediendo a su notificación.